



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.080.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07744-1; y

CONSIDERANDO:

Que existe una preocupación por parte de los vecinos del barrio Luis Fasoli de nuestra ciudad debido al mal estado en que se encuentran específicamente los postes de red de tendido eléctrico, ubicados en calle Mainardi en intersección con calle Rosario.

Que además podrían existir en la ciudad situaciones similares con postes que se encuentren en malas condiciones y en peligro de caerse de manera inminente, debido a que tienen la base carcomida por la humedad y la misma erosión del tiempo.

Que es necesario tomar conciencia y además resolver de manera urgente el problema ya que representa un peligro para los pobladores de este lugar y todos aquellos que lo transiten.

Que es responsabilidad de la Empresa Provincial de Energía el mantenimiento en buen estado de la estructura de esta red tendido eléctrico para evitar tragedias en la vía pública, así como otros hechos que pudieran involucrar a la prestación del servicio de energía eléctrica.

Que además es necesario realizar acciones de mantenimiento preventivas teniendo en cuenta la llegada de fenómeno meteorológico denominado "El Niño" que pronostica lluvias intensas para los próximos meses.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Solicítese al Gobierno de la provincia de Santa Fe que a través de la Empresa Provincial de Energía proceda a cambiar el poste de tendido eléctrico situado en la intersección de Calle Mainardi y Rosario del Barrio Luis Fasoli de nuestra ciudad.-

Art. 2º) Solicítese a la Empresa Provincial de Energía de Santa Fe que proceda a realizar un relevamiento de todos los postes de tendido eléctrico de la ciudad de Rafaela para determinar aquellos que están en peligro de caerse y cambiarlos por unos que garanticen las condiciones de seguridad correspondientes.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




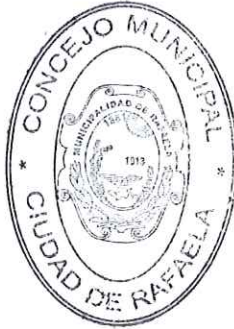
**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**


Art. 3º) Remítase copia de la presente resolución al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, al Ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, al Directorio de la Empresa Provincial de Energía y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE////
RAFAELA, el primer día del ////
del mes de octubre del año dos mil
quince.-----


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela